

	Gobierno de Navarra Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	Servicio de Conservación de la Biodiversidad	N.º EXPEDIENTE Registro de entrada
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL Y DE AYUDAS A TRABAJOS FORESTALES PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES		Campaña:/...../..... (A rellenar por la Administración)
SOLICITANTE DE AYUDAS	Tipo de solicitante NIF	Concejo, Ayuntamiento u otra entidad local Razón social	
	Con domicilio en Calle, Plaza, Número o Lugar		Localidad Municipio
REPRESENTANTE	NIF	1.º Apellido	
	2.º Apellido		Nombre Teléfono
TECNICO (Cada de la muestra o proyecto)	NIF	1.º Apellido 2.º Apellido	
	Nombre Titulación Empresa		Calle, Plaza, Número o Lugar Localidad Teléfono Provincia(6) Código postal

El solicitante declara:

–Que esta al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

–Que no es beneficiario de ayudas otras ayudas públicas por los trabajos objeto de esta solicitud.

–Que no esta en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario en subvenciones públicas.

–Que todos los datos incluidos la documentación que integra esta solicitud son verdaderos

–Da su conformidad para que los datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automáticos utilizados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Solicita, de acuerdo a los establecido en esta convocatoria:

–Autorización ambiental de los trabajos forestales recogidos en los siguientes anexos.

–Las ayudas correspondientes por los trabajos en las fincas y por los presupuestos que figuran en la documentación que acompaña a esta solicitud (Anexo IV).

En, de de 200.....

ANEXO II

Entidades locales a las que se aplica el módulo de Montes Catalogados

–Ayuntamientos (los Concejos pertenecientes a los municipios en donde se sitúan los Ayuntamientos de la presente tabla no están incluidos en este Anexo a excepción de los que más adelante se mencionan):

ABAIGAR
 ABARZUZA
 ABAURREGAINA/ABAURREA ALTA
 ABAURREPEA/ABAURREA BAJA
 ABERIN
 AGUILAR DE CODES
 ALTSASU/ALSASUA
 AMESCOA BAJA
 ANUE
 AÑORBE
 AOIZ
 ARANARACHE
 ARANO
 ARANTZA
 ARBIZU
 ARESO
 ARIA
 ARIBE
 ARRUAZU
 AURITZ/BURGUETE
 AZUELO
 BAKAIKU
 BARGOTA
 BAZTAN
 BELASCOAIN
 BERA/VERA DE BIDASOA

BERRIOZAR
 BETELU
 BIDAURRETA
 BURGUI
 CABREDO
 CASEDA
 CASTILLO-NUOVO
 CIRIZA
 DONAMARIA
 DONEZTEBE/SANTESTEBAN
 ECHARRI
 ELGORRIAGA
 ENERIZ
 ERATSUN
 ERRO
 ESLAVA
 ESPARZA DE SALAZAR
 ETXALAR
 ETXARRI-ARANATZ
 ETXAURI
 EULATE
 EZCAROZ
 EZKURRA
 GALLIPIENZO
 GALLUES
 GARAIOA
 GARDE
 GARRALDA
 GENEVILLA
 GOIZUETA
 HIRIBERRI/VILLANUEVA DE AEZKOA
 IGANTZI
 IRANETA
 IRURTZUN
 ISABA
 ITUREN
 ITURMENDI
 IZA
 IZALZU
 JAURRIETA
 LABAIEN
 LAKUNTZA
 LANTZ
 LAPOBLACION
 LARRAONA
 LEGARDA
 LEITZA
 LEKUNBERRI
 LEOZ
 LERGA
 LESAKA
 LEZAUN
 LIEDENA
 LUMBIER
 LUQUIN
 LUZAIDE/ALCARLOS
 MARAÑON
 MIRAFUENTES
 MONREAL
 MURIETA
 NAZAR
 OBANOS
 OCHAGAVIA
 OITZ
 OLAZTI/OLAZAGUTIA
 OLLO
 OLORIZ
 ORBAITZETA
 ORBARA
 ORONZ
 OROZ-BETELU
 PETILLA DE ARAGON
 PIEDRAMILLERA
 PUENTE LA REINA
 RONCAL
 SALDIAS
 SALINAS DE ORO
 SANGÜESA
 TIRAPU
 UCAR
 UHARTE-ARAKIL
 UJUE
 ULTZAMA
 UNZUE
 URDAZUBI/URDAX
 URDIAIN
 URROZ
 URZAINQUI
 UTERGA
 UZTARROZ
 VIDANGOZ
 ZIORDIA
 ZUBIETA
 ZUGARRAMURDI
 ZUNIGA